



**RESOLUCIÓN N° 33/2021.**

**POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SND N° 511/2020, "POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE TENIS DE MESA, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".**

-1-

Asunción, 26 de enero de 2021.

**VISTO:**

La Ley N° 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.705/2020 de fecha 10 de enero de 2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 11 DE ENERO DEL 2021 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021".

La Resolución SND N° 511/2020 "POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE TENIS DE MESA, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

La Resolución SND N° 590/2020 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SND N° 511/2020, "POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE TENIS DE MESA, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

La Resolución SND N° 1038/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REINICIO DE COMPETENCIAS DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE TENIS DE MESA".

La Resolución SND N° 1136/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL TENIS DE MESA EN EL PREDIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE TENIS DE MESA".

La nota identificada como expediente N° 148/2021, de fecha 15/01/2021, suscripta por el señor Diosnel Ayala García, en su carácter de Presidente de la FEDERACIÓN PARAGUAYA DE TENIS DE MESA, por medio del cual solicita la ampliación de la resolución y la habilitación de lugares de práctica, conforme a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional por la Pandemia del COVID-19.

El proveído de fecha 25/01/2021, suscripto por el Director General de Deportes, Lic. Ricardo Deggeller, quien señala: "Teniendo en cuenta la Resolución N° 511/2020, de fecha 26 de junio de 2020 (...) "POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO,

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-674 / 520-675  
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Abg. Juan Carlos Cañiza Deriva  
Director General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes



**MG. ARNALDO J. CHAMCERO**  
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE  
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



RESOLUCIÓN Nº 33/2021.

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SND Nº 511/2020, "POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE TENIS DE MESA, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

-2-

SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE TENIS DE MESA, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", se solicita la ampliación de la resolución y la habilitación de lugares de práctica. **Lugares a ser habilitados:** 1. Club Alemán (DTA), General Santos Nº 984 – Tte. Ruiz, Asunción; 2. Club 24 de Mayo de la ciudad de Ypacarai.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", cuerpo legal que en Artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: "1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. 3. Contratar, nombrar, remover y sustituir al personal técnico y/o administrativo, así como a los asesores o extranjeros contratados. 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el Decreto Nº 4.705/2020 de fecha 10 de enero de 2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 11 DE ENERO DEL 2021 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021", establece en su artículo 12: "Se dispone que los atletas de alto rendimiento, deportistas federados y seleccionados nacionales, deberán ser habilitados para la práctica deportiva profesional por la Federación a la que pertenecen en coordinación con la Secretaría Nacional de Deportes. Estos podrán realizar sus actividades en sitios expresamente habilitados para su entrenamiento, en base al protocolo previamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

El Dictamen Jurídico Nº 24/2021, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría Nacional de Deportes, considera procedente ordenar la ampliación de la resolución y la habilitación de lugares de práctica organizado por la Federación Paraguaya de Tenis de Mesa, conforme a la consideración realizada

  
Abg. Juan Eusebio Denis  
Director General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes

  
MG. ARNALDO J. CHAMORRO  
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE  
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



**RESOLUCIÓN Nº 33/2021.**

**POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SND Nº 511/2020, “POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE TENIS DE MESA, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”.**

-3-

por la Dirección General de Deportes, debiendo la entidad deportiva dar cumplimiento estricto al decreto presidencial y el protocolo sanitario.

La Resolución de la Presidencia de la República del Paraguay Nº 674/2021 “Por la cual se concede permiso por motivos de salud a la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Deportes, y se designa encargado de Despacho”, en la cual establece en su articulado segundo; “Designar al señor Arnaldo Chamorro Urbieta, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia de la titular”.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades legales,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ampliar la Resolución SND Nº 511/2020, de fecha 26 de junio de 2020, en cuanto a la incorporación de lugares de práctica, para la Federación Paraguaya de Tenis de Mesa, conforme al siguiente detalle:

- a) Club Alemán (DTA), General Santos Nº 984 – Tte. Ruiz, Asunción.
- b) Club 24 de Mayo de la ciudad de Ypacarai.

**Artículo 2º.-** Establecer que la Federación Paraguaya de Tenis de Mesa, está obligada al cumplimiento estricto del protocolo sanitario, en la forma en que fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional por la Pandemia del Coronavirus COVID – 19.

**Artículo 3º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Abg. Juan Carlos Caniza Denis  
Director General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes

  
**ARNALDO CHAMORRO**  
ENCARGADO DE DESPACHO  
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES